

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS MEDELLÍN**

Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001-31-03-005-2013-00543-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO COOMEVA
DEMANDADO	HECTOR CLEMENTE TUTASAURA CACERES Y OTRO
PROVIDENCIA	AUTO 423V
DECISIÓN	Se ordena agregar

Se le informa al memorialista que el Juzgado se encuentra en proceso de digitalización; teniendo en cuenta que la memorialista solicita es la respuesta de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, se ordena a enviar dicho requerimiento (folio 52 y anverso 53) por por intermedio de la oficina de apoyo judicial para este Despacho . al correo electrónico [eliza27gz@gmail.com](mailto:eliza27gz@gmail.com)

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

4-V

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**  
**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez. (firmada Digitalmente)

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria</p>
---